

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.39
SEDE MUNICIPAL
25 DE ENERO, 2017
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO

REGIDORES SUPLENTES:
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
ALCIDES NARANJO SERRANO
KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
DAMARIS ARRIOLA COLES
Vicealcaldesa Municipal
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
Regidora Suplente.
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.
Alcalde Titular.

ORDEN DEL DÍA:

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

QUEDAN APROBADAS SIN ENMIENDAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

- 1.1. Acta de Sesión Ordinaria N°.38, celebrada el 18 de enero, 2016.
- 1.2. Acta de Sesión Extraordinaria N°.19, celebrada el 20 de enero, 2016.

- 1.3. Acta de Sesión Extraordinaria N°.20, celebrada el 24 de enero, 2016. QUEDA APROBADA con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Karla Gutiérrez Mora (Del Partido Liberación Nacional), como tampoco ninguno de los suplentes, por lo tanto, se abstienen de participar en la votación respectiva.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

De acuerdo con el reglamento de sesiones, el día de hoy ni corresponde audiencias.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PULIDO – SECRETARIO DE ACTAS - CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE ABANGARES.

Remite copia de oficio **CMA-0007-2017**, de fecha 12 de enero del 2017, dirigido al señor Alex Solís Fallas – Ciudadano que Promulga la Asamblea Constituyente, le transcribe acuerdo N° 0007-2017, emitido por el Concejo Municipal de Abangares en la Sesión ordinaria N° 02-2017, Capítulo III, Artículo 1°; celebrada el diez de enero del año dos mil diecisiete, el cual dice:

“APOYAR EL REFERÉNDUM DE INICIATIVA CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL DESDE LA SOCIEDAD CIVIL SE GESTIONA LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, CON EL PROPÓSITO DE PROMULGAR, CON LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO, DE MANERA PAUSADA, PÚBLICA, TRANSPARENTE, SEGURA, EN PAZ Y DEMOCRACIA, UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE NOS PERMITA VIVIR MEJOR A TODOS...”

El señor Presidente solicita al Licenciado Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo – realizar un análisis del referéndum ciudadano de la “Ley que convoca a una Asamblea Constituyente”, y presentarlo a la sesión del próximo miércoles 1° de febrero para así tener más elementos de juicios a la hora de brindar el apoyo que se solicita.

Licenciado Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo – toma nota.

B) MBA. KAREN PORRAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite oficio **DE.0006-01-2017**, de fecha 11 de enero del 2017, dirigido a Intendencias, Alcaldías, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito; comunica el trámite a seguir en cuanto a las carreras de ruta o pedestres que han crecido de forma acelerada dándole un auge a esta práctica deportiva en nuestro país. Indica que no están autorizados los organizadores de este tipo de eventos a practicar ningún tipo de cierre o clausura de vías; el permiso municipal es vital para cuando se desee disponer de la red vial cantonal.

Se acuerda enviar copia de dicho oficio **DE.0006-01-2017** al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, para que se tengan en cuentas dichas disposiciones al momento de gestionar permisos para actividades deportivas que conlleven el uso de las vías públicas de nuestro cantón. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) MBA. KAREN PORRAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite oficio **DE.0007-01-2017**, de fecha 13 de enero del 2017, dirigido a Intendencias, Alcaldías y Concejos Municipales; comunica que con motivo del fortalecimiento del programa de infraestructura Vial Municipal de la Unión Nacional de .Gobiernos Locales, se ha realizado un trabajo de formulación de Carteles de Licitación con diferentes perfiles de proyectos, que pueden ser de interés para el cumplimiento de la ejecución de los recursos tanto de la ley 8114 y sus reformas, como la Primera Ley Especial para la Transferencia de

Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal., No. 9329 del 15 de octubre del 2015. Para obtener la información indicada y la guía de los mismos, se pueden dirigir al correo a la página web: <http://unql.or.cr/documentos>.

Adicionalmente, se ha contratado los servicios profesionales del Ingeniero Civil Jeffrey Nuñez, especialista en carreteras, para brindar apoyo en la materia a las Municipalidades que así lo soliciten.

INFORMADOS.

D) LICDO. JASON EDUARDO UREÑA SOLÍS- PRESIDENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LA EMPRESA VILLA HERRADURA V.H, S.A, CON CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-101- 409118.

Remite escrito de fecha 12 de enero del 2017, dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal, Municipalidad de Garabito; solicita que en el plazo de ley se resuelvan las siguientes peticiones:

- I. Sea considerada y tenida **como propiedad privada la totalidad de la cabida de la finca folio real 33942-000**, propiedad de la sociedad Villa Herradura VH S.A.
- II. Se tenga y reconozca como propiedad privada, por estar comprendida en la cabida de la finca folio real 33942-000, la totalidad del área que limita por el costado norte de la finca folio real 33942-000, respecto de la Quebrada Cañablancal, cuya colindancia de la Quebrada Cañablancal respecto de la finca propiedad de mi representada lo es el costado sur.
- III. Se abstenga en forma absoluta, de perturbar o inquietar de cualquier forma, asimismo de irrumpir sin autorización alguna de mi representada, por medio de cualquier funcionario o jerarquía, en la zona del costado o colindancia norte de la finca folio real 33942-000, la cual respecto de la Quebrada Cañablancal es costado sur.
- IV. Se emita formal pronunciamiento de ésta Corporación Municipal como en Derecho corresponde.

Se acuerda trasladar copia de solicitud al Licenciado Andrés Murillo – para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo – presente su recomendación legal en forma escrita, para dar respuesta al Lic. Jason Eduardo Ureña Solís, dentro del plazo que establece la Ley.
ACUERDO UNÁNIME.

E) JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL CANTÓN DE GARABITO (ADE-PFDNAJ DEL CANTÓN DE GARABITO), OFICIO JD-CE/070-2017.

Remite oficio de fecha 14 de enero del 2017 (recibido el 18 de enero del 2017, y agendado en la Sesión Ordinaria N°.38 del 18 de enero, 2017), mediante el cual solicitan a este Concejo un espacio en la Sesión Extraordinaria del viernes, 20 de enero del presente año, para exponer a la señora Vicepresidenta de la República – Sra. Ana Helena Chacón – sus inquietudes a través del Grupo Organizado de Guardavidas Voluntarios adscritos a esta Asociación.

Se acuerda contestarle al Lic. Luis Diego Ordóñez Quesada – Presidente de la Junta Directiva Asociación de la Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud del Cantón de Garabito, que debido al poco tiempo del que disponía la señora Vicepresidenta de la República no fue posible incluirlos en la agenda de la Sesión Extraordinaria del pasado 20 de enero, 2017. **ACUERDO UNÁNIME.**

F) SRA. YANINA SOTO VARGAS – PRESIDENTA EJECUTIVA – INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, IFAM.

Remite copia del oficio **SG-228-16**, de fecha 20 de diciembre del 2017, dirigido al señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde de la Municipalidad de Garabito - , le informa que la Junta Directiva de este Instituto, mediante el acuerdo quinto, declarado firme por unanimidad de los presentes, artículo cuatro de la sesión ordinaria 4403, celebrada a las 12:15 horas del día 19 de diciembre en curso, otorgó a esa Municipalidad un crédito por la suma de c 1.012.658.227.00 para la compra de maquinaria y obras para la atención de la red vial cantonal con recursos de las Leyes 8114 y 9329.

También se aprobaron las demás condiciones establecidas en el documento de préstamo número 6-CVL-1424-1216, que cuenta con el dictamen afirmativo de la Comisión Técnica de este Instituto, emitido en la sesión No. 1047 del 16 de diciembre en curso (oficio-C206-16 - primera conclusión).

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles, manifiesta que la idea es tratar este tema en la sesión extraordinaria del próximo viernes.

G) INGENIERO EDMUNDO ABELLÁN VILLEGAS – JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, IFAM., OFICIO DGFM-017-2017.

En concordancia con el oficio **SG-228-16** del 20 de diciembre de 2016, en el cual se transcribe el acuerdo quinto, artículo cuatro de la sesión extraordinaria #4403 de la Junta Directiva del IFAM, relativo a la aprobación del préstamo #6-CVL-1424-1216; cuyo nombre del proyecto es "Compra de maquinaria y obras para la atención de la red vial cantonal con recursos de las Leyes 8114 y 9329", por un monto de c1.012.65'8.227,000; me permito indicar lo siguiente:

1. El Concejo debe emitir un acuerdo en el cual se acepten las condiciones del documento de préstamo que se adjunta; este acuerdo debe estar acorde con lo que dispone el artículo 86 del Código Municipal. Para mayor facilidad, se anexa un modelo de acuerdo.

2. Para que el Instituto proceda a confeccionar el contrato de préstamo, es preciso que dicho acuerdo se remita a este Departamento, en un plazo máximo de 30 días calendario (Art. 23 del Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito). Si el IFAM no recibe este acuerdo en el plazo mencionado, la Junta Directiva podrá revocar el acuerdo de concesión del préstamo, previo informe de las dependencias administradoras del crédito.

3. Para obtener resultados más expeditos en la ejecución del proyecto, es necesario que el Concejo designe dos responsables por parte de la Municipalidad, para que sirvan de enlace y coordinación con los funcionarios del IFAM.

Por último, les manifiesto que este Departamento tiene asignada la administración de este préstamo, por lo que sus funcionarios estarán en la mayor disposición de asesorarles en los trámites para la ejecución del proyecto; con tal fin, ponemos a su disposición los teléfonos y correos electrónicos de los asistentes administrativos del Departamento: 2507-11211, 2507-1151 Y 2507-1191, así como nuestro correo sjenkins@ifam.go.cr, gramirez@ifam.go.cr Y ghue.as@ifam.90.cr."

INFORMADOS.

H) LAURA SALMERÓN GARRO– SECRETARIA A.I - CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.

Remite copia del oficio **SCM-124-17**, de fecha 20 de enero del 2017, dirigido al señor Alex Solís Fallas, Promotor de la Asamblea Nacional Constituyente; le transcribe acuerdo N° 01-15-2017 adoptado por el Concejo Municipal de Cañas, en Sesión Extraordinaria N° 15-2017, celebrada el día jueves 19 de enero del 2017, inciso 01, mediante el cual se apoya el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos,

Con relación a este mismo tema en el Artículo III, Inciso A, de la presente acta, el señor Presidente solicita al Licenciado Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo – realizar un análisis del referéndum ciudadano de la “Ley que convoca a una Asamblea Constituyente”, y presentarlo a la sesión del próximo miércoles 1° de febrero para así tener más elementos de juicios a la hora de brindar el apoyo que se solicita.

I) LICDA. NATALIA CAMACHO MONGE – DIRECTORA EJECUTIVA – CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN.

Remite copia del oficio **CPJ-DE-081-2017**, de fecha 16 de enero del 2017, dirigido a Alcaldía y Concejos Municipales, mediante el cual recuerda que a más tardar el 31 de marzo se deben remitir a esa institución la siguiente información:

- Propuesta o proyecto de trabajo en juventud para el 2017 de acuerdo al formato establecido por cada municipalidad para la presentación de proyectos. En caso que la municipalidad no cuente con un formato para la presentación de proyectos, el funcionario del CPJ destacado para su cantón pueden facilitar una guía para la presentación de proyectos.
- Los proyectos deben ser presentados con el acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal.
- El proyecto debe beneficiar a personas jóvenes del cantón con edades entre los 12 y los 35 años y tomando en cuenta lo estipulado en la Política Pública de la Persona Joven Vigente.
- La Propuesta o proyecto de trabajo deberá ser remitido a la Dirección Ejecutiva con acuerdos de aprobación en primera instancia del Comité Cantonal de la Persona Joven y del Concejo Municipal.
- Cada cantón cuenta con la asesoría técnica de un funcionario del Consejo de la Persona Joven, tanto para evacuar dudas del Comité Cantonal de la Persona Joven como las que tenga la municipalidad.
- El presupuesto asignado al Comité de Garabito en el 2017 es por un total de c4.141.694.95.

El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven – toma nota, y aprovecha la oportunidad para manifiesta que requieren de la colaboración de la Coordinadora de Hacienda para elaborar los presupuestos que serán enviados a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles, manifiesta que coordinará lo pertinente con la funcionaria Meryselvy Mora Flores.

J) ROXANA VARGAS UGALDE– SECRETARIA A.I - CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE POÁS.

Remite copia del oficio **MPO-SCM-015-2017**, de fecha 23 de enero del 2017, dirigido al señor a ICAFE Ministerio de Agricultura; transcribe acuerdo N° 527-01-2017 dictado por el Concejo Municipal de Poás, en Sesión Ordinaria N° 38-2017, celebrada el 17 de enero del 2017, que dice:

“ El Concejo Municipal de Poás, conociendo la nota presentada por la Juma Administrativa de UPA NACIONAL Seccionar Poás, se acuerda: solicitar al ICAFE y al Ministerio de Agricultura (MAG). para generar un apoyo masivo de los cantones, principalmente en los que se produce más el grano, el apoyo necesario para fundamentar y gestionar ante la Comisión Nacional de Emergencias y el Poder Ejecutivo, (Presidencia de la República). "Declaratoria de Emergencia Nacional de la actividad cafetalera"; de forma tal que las instituciones y organizaciones involucradas llámese Cooperativas Cafetaleras, Federaciones, ICAFE, MAG. Beneficiadores y Banca Estatal. coordinen lo necesario para establecer a la mayor brevedad posible programas y proyectos de asesoría tecnológica y financiera tendentes a ofrecer a los productores cafetaleros alternativas viables y accesibles para sostener su actividad) operación en beneficio de las exportaciones y producción Nacional y especialmente la tranquilidad social de miles de agricultores Costarricenses Adjuntar Nota de fecha 13 de enero del 2017 y conocida por este Concejo Municipal el manes 17 de enero del 2017...”

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta acuerdo al respecto.

K) SR. OSCAR AGÜERO RÍOS, CÉDULA N°.204070202.

Remite nota de fecha 23 de enero del 2017, mediante la cual manifiesta a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio les informamos respetuosamente nuestro deseo de colaborar en el desarrollo de la comunidad de Playa Azul. Nos ponemos a sus órdenes para lo que sea pertinente. El grupo de trabajo está conformado de la siguiente manera:

Presidente	Oldemar Villegas Calderón	104030386	83930967
Vicepresidente	Guillermo Barquero Sandi	601071441	62818090
Secretario	Álvaro Zúñiga Arce	104880815	62445360
Tesorero	Manuel Obando Largaespada	155804074713	60774965
Fiscal	Oscar Agüero Ríos	204720202	86281631

Agradezco de antemano nos resuelvan a la mayor brevedad.”

A petición del señor Presidente – Rafael Tobías Monge – el Concejo acuerda enviar nota de agradecimiento al señor Oscar Agüero Ríos, por la organización del comité y el deseo de trabajar por la comunidad de Playa Azul. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) LICDA. ÉRIKA UGALDE CAMACHO– JEFA DE ÁREA– COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CPEM-174-16.

Consulta el criterio de esta Municipalidad en cuanto al proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente 20.154 "REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, N° 8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS".

Dicha consulta fue reenviada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo – para que en su condición Asesor a.i del Concejo Municipal, presente su recomendación legal en forma escrita para dar respuesta a la Asamblea Legislativa.

B) LICDA. VANESSA CALVO GONZÁLEZ – ADMINISTRADA DEL CANTÓN DE GARABITO.

Remite nota de fecha 18 de enero del 2017, dirigido al señor Rafael Tobías Monge Monge – Presidente del Concejo Municipal de Garabito – mediante el cual manifiesta:

“La suscrita, Vanessa Calvo González, en mi condición de administrada del Cantón de Garabito, cliente-contribuyente, me dirijo a usted con referencia al Acta de Sesión Ordinaria No29 del 16 de noviembre del 2016, para manifestar:

PRIMERO: Que según consta en el artículo III aparte G) de dicha acta el Lic. Mario Ríos Abarca, en su condición de auditor interno, presenta un informe preventivo de advertencia mediante oficio A. 1 1) 2-20 16 con fundamento en la denuncia presentada por la suscrita en fecha 14 de noviembre del 2016, dirigida a varias instancias,

SEGUNDO: Que según consta en dicha acta, a folio 9, el señor Rafael Monge Monge, en su condición de Presidente del Concejo, solicita de forma objetiva y diligente al Lic. Andrés Murillo revisar el oficio AI-112-2016 del señor Auditor y presentar las recomendaciones del caso.

TERCERO: Que en esa misma acta a folio 17 último párrafo antes del Artículo IV consta que el señor Presidente Municipal reitera su solicitud para que el asesor legal analice dicha documentación y presente su recomendación en cuanto a lo que el señor Auditor pide al Concejo Municipal.

CUARTO: Que a pesar del mandato claro y expreso que el señor Presidente Municipal hace al asesor legal, no consta en sesiones posteriores la presentación de lo solicitado, sea análisis de la documentación y recomendaciones.

Por lo anterior, y siendo que a la fecha, el mandato del Señor Presidente Municipal no ha sido atendido, solicito respetuosamente, que requiera nuevamente al asesor legal la rendición del informe que en cumplimiento de sus labores le corresponde presentar”.

El señor Presidente solicita al Licenciado Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo – buscar el oficio de la Auditoría y presentar la recomendación del caso para la sesión del próximo miércoles 1° de febrero.

El Licenciado Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo – toma nota.

C) ÉDGAR DEL VALLE MONGE – APODERADO GENERALÍSIMO DE LA COMPAÑÍA CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A.

Ref: Instalación de Estructuras de Telecomunicaciones en Sitios de Dominio Público Municipal, solicita:

Remite nota de fecha 11 de enero del 2017, dirigida al Concejo Municipal de Garabito, donde manifiesta:

“...nos apersonamos ante su autoridad, a efectos de presentar formal proyecto para la instalación de redes públicas de telecomunicaciones en los bienes de dominio públicos que actualmente administra esa Municipalidad.

De tal forma, requerimos que se habilite a mi representada para la ejecución de las acciones tendientes a instalar las estructuras de telecomunicaciones en las plazas, calles y demás lugares públicos con objeto de desplegar la red de telecomunicaciones, así como en aceras, puentes y obras complementarias, sean aquellas superficiales, subterráneas o aéreas, bajo la administración de la Municipalidad de Aguirre; todas necesarias para el

Cumplimiento del mencionado contrato, con la obligación a cargo de mi representada de efectuar las reparaciones que fuesen necesarias.

Para tales efectos se adjunta al presente oficio el "Anexo A", con la descripción integral de los sitios que en este momento se requieren, su ubicación, así como las características técnicas y funcionalidades propias de cada estructura soportante.

En este mismo sentido, instamos a que ese Gobierno Local defina el monto del canon a cancelar por concepto de utilización de los espacios público, de forma tal que se proceda con el pago del mismo y así, iniciar con las obras correspondientes.

Asimismo, en caso que fuese necesario trasladar alguna instalación como consecuencia de decisión de las Autoridades de ampliar o modificar los lugares de dominio público, entendemos y aceptamos que dicha obligaciones correría por cuenta de mi representada y se ejecutaría en coordinación con las dependencias de su Municipalidad que sean competentes para ello. En este orden de ideas, manifestamos desde ya que las obras a desplegar en nada afectarán el uso y fin normal al cual están destinados los bienes públicos que la Municipalidad administra y que deben ser utilizados por mi representada para el despliegue de la red pública de telecomunicaciones de conformidad con lo establecido en la ley.

Anticipamos que lo anterior demanda un alto grado de coordinación, para lo cual nos ponemos a sus atentas órdenes para celebrar una sesión de trabajo a la mayor brevedad, en el evento que fuere necesario y atendiendo a la disponibilidad de su agenda.

Finalmente, formalizamos esta gestión considerando y con base en los compromisos adquiridos por el Estado Costarricense tanto en el marco del DR-CAFTA (Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América), la Ley General de Telecomunicaciones, la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley de Regulación del Derecho de Petición, los Reglamentos así como la Jurisprudencia vinculante citada".

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles, manifiesta que se está coordinando el tema de la "Instalación de Estructuras de Telecomunicaciones en Sitios de Dominio Público Municipal", se están recibiendo ofertas de diferentes empresas y una vez que el proceso concluya se trasladará al Concejo Municipal la lista de oferentes.

Sobre este tema la Regidora Karla Gutiérrez Mora manifiesta que existe asidero jurídico para la Instalación de Estructuras de Telecomunicaciones en Sitios de Dominio Público Municipal, pero, se requiere un reglamento, y que la parte técnica analice la contaminación visual de esa estructuras porque algunas no son agradables a la vista.

A petición de la Regidora Karla Gutiérrez el Concejo acuerda acusar recibido de la nota de fecha 11 de enero del 2017 y contestarle al señor Édgar Del Valle Monge – Apoderado Generalísimo de la Compañía Claro Cr Telecomunicaciones S.A – que se esperará el reglamento y las condiciones técnicas para "Instalación de Estructuras de Telecomunicaciones en Sitios de Dominio Público Municipal". **ACUERDO UNÁNIME.**

D) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AI-008-2017.

Dirigido a la Alcalde y al Concejo Municipal de Garabito, manifiesta:

"Asunto: Solicitud de recurso - Servicio de Asesoría Legal. Para atender necesidades de orden jurídico - .

De manera respetuosa me dirijo ante ese Órgano Colegiado y Alcaldía Municipal, para referirme a lo siguiente:

Hace, escasos 60 minutos, esta Auditoría Interna, recibió cedula de notificación de la Sala Constitucional de Corte Suprema de Justicia, de las 09 horas y 19 minutos del 19 de diciembre de 2016, sobre el proceso de Recurso de Amparo, Interpuesto por el Recurrente Marvin Elizondo Cordero, contra la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito y la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Garabito (ASOMUGA), bajo el Expediente N° 16-016891-0007-CO, relacionado con el reclamo del señor Elizondo Cordero para que se le cancele el rubro de aporte patronal efectuado por esta Municipalidad a la Asociación de cita.

Dicho Órgano Jurisdiccional, solicita que esta Unidad Fiscalizadora y la Asociación de cita, en un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación resuelvan lo requerido por dicha entidad, en el citado recurso, bajo el apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad.

Como es del gran conocimiento del Concejo y la Alcaldía Municipal, esta Auditoría Interna no cuenta, con el recurso humano de un profesional en derecho - **Asesoría Legal** -, para el respaldo de atender y resolver oportunamente en el ámbito de acción de estas necesidades de orden jurídico.

Por todo, lo anterior expuesto, muy respetuosamente, se les solicita el Servicio de Asesoría Legal de esta Institución, con la que cuentan ambas instancias; Concejo y Alcaldía Municipal de Garabito, con el fin de poder contestar oportunamente a la Sala Constitucional de Corte Suprema de Justicia, y a fin de no incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad.

Recursos solicitados, de conformidad con los artículos N° 26 Y 33 de la Ley General de Control Interno 8292 en concordancia con los artículos N° 38 Y 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, que literalmente regulan;

Artículo 26.- Protección al personal de la auditoría. Cuando el personal de la auditoría interna, en el cumplimiento de sus funciones, se involucre en un conflicto legal o una demanda, la institución dará todo su respaldo tanto jurídico como técnico y cubrirá los costos para atender ese proceso hasta su resolución final.

Artículo 33.- Potestades. El auditor interno, el sub auditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.

Artículo 38. -Servicio de Asesoría Legal. Es obligación de la Asesoría Legal de la institución brindar el oportuno y efectivo servicio mediante los estudios jurídicos que requiera la Auditoría Interna, a fin de establecer adecuadamente su ámbito de acción y atender sus necesidades de orden jurídico, conforme lo estipula el artículo 33 de la Ley de Control Interno."

Artículo 45. -Potestades. El Auditor o Auditoría Interna y los demás funcionarios y funcionarias de la Auditoría Interna, tendrán las siguientes potestades en ejercicio de acuerdo con el artículo 33 de la Ley General de Control Interno:

4) Solicitar a los funcionarios o funcionarias de cualquier nivel jerárquico la colaboración, el asesoramiento, y las facilidades que demande el ejercicio de la Auditoría Interna.

Se les adjunta una copia, de la cedula supra citada, el Oficio AI-064-2016 de fecha 09 de setiembre de 2016, mediante el cual esta Unidad Fiscalizadora se refirió únicamente en este tema, haciendo un recuento de la Ley Orgánica de la Procuraduría y un Dictamen de ese mismo Órgano Superior Consultivo, donde sostiene que jurídicamente no es posible este tipo de indemnización a los alcaldes y vicealcaldes, en atención a una solicitud realizada por la Asociación supra citada.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito – manifiesta que ya le colaboró al señor Auditor en la respuesta del recurso de amparo, en el entendido que no puede autenticar el documento porque además el recurso de amparo no lo exige.

A petición de la Regidora Karla Gutiérrez en respuesta al oficio **AI-008-2017**, el Concejo acuerda contestarle al Auditor Interno, que de acuerdo con lo manifestado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito – ya dicho profesional le colaboró en la respuesta del recurso de amparo Interpuesto por el señor Marvin Elizondo Cordero, contra la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito y la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Garabito (ASOMUGA), bajo el Expediente N° 16-016891-0007-CO. **ACUERDO UNÁNIME.**

E) FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ– JEFA DE ÁREA–, ASAMBLEA LEGISLATIVA, oficio CEDR- 138-2017.

Consulta el criterio de esta Municipalidad en cuanto al proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente 19.959 "DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA".

Dicha consulta fue reenviada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo – para que en su condición Asesor a.i del Concejo Municipal –, presente su recomendación legal en forma escrita para dar respuesta a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) SR. RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Presenta Moción que literalmente dice lo siguiente:

“Para que se le dé la ayuda a la ASADA de Pueblo Nuevo ya que se le ha quedado de ayudar y no se cumple dejando en entredicho la actitud de la administración y este Concejo”.

El señor Presidente explica que en reiteradas ocasiones se ha tomado acuerdos para ayudar a la señora Olga Herrera Presidenta de la ASADA de Herradura y no se ha llegado a nada positivo, solicita a la administración se brinde toda la ayuda necesaria porque de eso depende la salud de los vecinos de Pueblo Nuevo.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola manifiesta que hace unos 22 días la señora Herrera solicitó la asistencia con maquinaria, se le hicieron los trabajos en el sector donde se ubican las tomas de agua, luego vino con unas proformas por la suma de c1.490.000 se le dijo que se le iba a colaborar pero todo lleva un proceso, hizo las consultas del caso y no había ningún dinero disponible para modificar, entonces se le dijo que se puede hacer en un presupuesto extraordinario en la primero ó segunda semana de marzo.

Indica la señora Vicealcaldesa que se requiere paciencia porque estamos manejando fondos públicos, a la señora Herrera se le ayudará cuando esté al alcance de la Municipalidad, es decir en la primero ó segunda semana de marzo, pero a veces es difícil porque la gente no entiende.

El señor Presidente solicita a la señora Vicealcaldesa contestarle a la señora Olga Herrera que en este tiempo se puede cubrir la necesidad de la Asada de Pueblo Nuevo.

El Regidor Danilo Solís recuerda que existe un compromiso de la Municipalidad para ayudarle a la comunidad de Pueblo. Indica que hay recursos del préstamo de la compra de la finca que al final no se utilizaron y tal vez se pueden modificar para ayudar a esa ASADA.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que los recursos serán incluidos en el próximo presupuesto extraordinario de esta Municipalidad que se espera sea en la primera quincena del mes de marzo. Solicita que en estos términos se le conteste a la señora Olga Herrera.
ACUERDO UNÁNIME.

B) SR. FREDDY ALPÍZAR RODÍGUEZ – VICEPRESIDENTE MUNICIPAL.

Se conoce Moción presentada por el señor **Vicepresidente Freddy Alpízar Rodríguez**, avalada por el señor **Presidente Municipal Rafael Tobías Monge Monge**, por la **Regidora Kattia Maritza Solórzano Chacón**, por la Regidora **Olga Roncancio Olmos** y por la **Regidora Karla Gutiérrez Mora**, textualmente dice lo siguiente:

“Mociono para que se traslade la Asesoría Legal del Concejo Municipal, al antiguo departamento Municipal, en la sala de sesiones de los órganos directores, con escritorio, computadora, sillas, archiveros y demás útiles necesarios para fortalecer la asesoría legal de este Concejo, además trasladar los ampos que se ubican en esa oficinas a Archivo para su custodia, dicho traslado debe efectuarse en un plazo de una semana”.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola manifiesta que el Ministerio de Trabajo ha venido insistiendo en que ese edificio se debe cerrar y se deben incluir recursos presupuestarios para reacondicionar dicha área, todos los funcionarios que están ahí se quejan, por lo tanto, no vamos a meter a una más.

Sugiere que al Lic. Andrés Murillo se traslade al lugar donde se ubica la Oficina Municipal de la Mujer ya que ahí hay tres módulos y uno de ellos queda retirado por lo cual no se intercederá con la labor de la Psicóloga. Sugiere se vea y se valore el lugar.

El señor Presidente se muestra de acuerdo con la propuesta de la señora Vicealcaldesa.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que la decisión se debe tomar hoy mismo porque no quedan más opciones. Además, se debe tomar en cuenta que el lugar tiene que ser cerrado con llave y con contar sus respectivos archiveros.

El Licenciado Murillo manifiesta que efectivamente el lugar debe ser cerrado y los archiveros con candado para resguardar los expedientes.

Sometido el asunto a votación el Concejo acuerda solicitarle a la administración ubicar al Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i del Concejo – en un módulo en el sector de la Oficina Municipal de la Mujer, con sus respectivos archivos con llave y demás implementos de oficina. **ACUERDO UNÁNIME.**

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola toma nota.

C) SRA. YOLANDA GODÍNEZ PICADO – REGIDORA SUPLENTE.

Presenta la siguiente Moción avalada por el señor Presidente Municipal Rafael Tobías Monge Monge, y por el Regidor Suplente Danilo Solís Martínez:

“Para que se demarque la calle frente a los locales comerciales de Tangerí, ya que los carros se parquean y obstruyen la vía sentido Norte Sur exactamente en la entrada al puente, así mismo solicitarle a la Policía Municipal y de Tránsito actuar con esta anomalía”

Sometida a votación la Moción presentada por la Regidora Yolanda Godínez avalada por el señor Presidente Municipal Rafael Tobías Monge Monge, y por el Regidor Suplente Danilo Solís Martínez, es **APROBADA en todas sus partes** y trasladada a la Alcaldía Municipal para que se instruya lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) LICDA. OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce Moción presentada por **Regidora Olga Roncancio Olmos** acogida por la Regidora Karla Gutiérrez Mora; textualmente dice lo siguiente:

“Mociones para que la administración presente el informe de la Evaluación hecha por la Unión de Gobiernos Locales para el Manual de Puestos de funcionarios municipales.

Para que ese Manual sea revisado con objetividad y sin parcialidad sugiero que la comisión esté integrada por los miembros del Concejo requeridos y al menos dos técnicos externos expertos en la materia”.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que se supone que en febrero iba a estar lista la propuesta de manual, la cual sugiere que una vez que se presente al Concejo se analice con asesores externos, para evitar parcialidad.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola explica que dicho manual de puestos está parcialmente listo, pero, el informe final no sale sino hasta el mes de junio, ya que es un proceso muy minucioso. El documento no se puede facilitar todavía porque aún no lo tenemos en nuestras manos, se está trabajando en coordinación con el señor Erick Badilla de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien nos está ayudando a solventar ciertos casos que debieron haberse solventado hace muchos años, sin embargo, a pesar que desde el 2009 cuando su persona era Presidenta Municipalidad se participó en una mesa de trabajo en Miramar de Puntarenas junto con la participación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y se logró avanzar, en estos últimos años no se dio continuidad al trabajo que se hizo y el proyecto quedó estancado, con el agravante que el numero empleados en la Municipalidad ha aumentado en gran medida. Así que hasta en el mes de junio el manual que se está elaborando será trasladado al Concejo Municipal.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que tal vez se pueda retomar el proyecto del 2009, y verlo con asesores externo para ser más objetivos porque le han informado que el proyecto no avanzó porque los mismos funcionarios lo entrabaron.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que el proyecto del 2009 no se vio, pero, en la administración pasada se trabajó con el señor Mario Corrales también de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Concejo no lo aprobó. Indica que lleva la razón la señora Vicealcaldesa, es mejor esperar al mes de marzo para conocer el producto final del trabajo que se está realizando con la colaboración del señor Erick Badilla de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

El Lic. Andrés Murillo indica que la Unión Nacional de Gobiernos Locales es una ayuda técnica, pero, la Municipalidad es autónoma y se puede separar de esa ayuda técnica. Recuerda que existe una comisión nombrada al efecto integrada por los cinco Regidores y su persona en calidad de Asesor. Considera que lo más conveniente esperar la parte técnica y confrontar desde la comisión el trabajo realizado.

El señor Presidente se muestra de acuerdo con el Asesor Legal en cuanto a que la Unión Nacional de Gobiernos Locales es solo una guía técnica y en cierta forma está irrespetando nuestra autonomía municipal, toda vez que Recursos Humanos está muy pendiente de lo que diga el señor Erick Badilla de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y eso entraba el accionar municipal.

Para cerrar este debate, manifiesta que es de suma importancia tener a la mano ese manual de puestos para trabajar en forma más ordenada. Pero, respecto a la Moción que presenta la Regidora Roncancio no queda más que esperar.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, A CARGO DE LA SEÑORA DAMARIS ARRIOLA COLES.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

Presenta oficios **ODP-014-2017**, **ODP-022-2017** suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, y sus respectivas resoluciones administrativas para trámite de Licencias para venta de licores.

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1) APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2014109.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-014-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-033-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“..EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2014109, que se encuentra a nombre del señor **JULIAN BENAVIDES MENA**, cedula de identidad número 6-0260-0886, la cual se explotaba en el comercio **"MINISUPER FRUTAS TROPICALES NAOMY" CATEGORÍA D1**, comercio situado contiguo a Rancho Nosavar, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 09 de diciembre del 2016, I trimestre 2017.”

2) LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 302, CATEGORIA B1, A NOMBRE DEL SEÑOR VERNY JOSE AGUILAR ESQUIVEL.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-022-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-051-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 302, a nombre del señor VERNY JOSE AGUILAR ESQUIVEL, cédula de identidad número 1-1047-0095, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **BAR "CHILLER BAR", CATEGORIA BI**, comercio ubicado en Calle Lapas, 100 metros al este de la Popo s, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

TRASLADAR ambos Acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

B) AUTORIZACIÓN USO DE SUELO PARA LLEVAR A CABO EVENTO “FUEGOS ARTIFICIALES EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2017 EN PLAYA JACO, FRENTE AL HOTEL CROCS CASINO RESORT, EVENTO DE ANIVERSARIO”.

De conformidad con lo recomendado en el oficio **ZMT-035-2017-JA**, de fecha 24 de enero del 2017, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito –, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

“CONCEDER AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO, para llevar a cabo el evento "FUEGOS ARTIFICIALES EL DIA 11 DE FEBRERO EN PLAYA JACO, FRENTE AL HOTEL CROC'S CASINO RESORT, FIESTA DE ANIVERSARIO" del Hotel, el cual tendrá un horario a partir de las 08:00 p.m.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

De acuerdo con lo recomendado por el Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo – se traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento..

C) INFORME SOBRE MANEJO DE LA PÁGINA WEB Y DEL FACEBOOK DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

En atención al acuerdo tomado a raíz de la Moción presentada por el Regidor Christian Salazar oficio (**S.G. 04-2017**), presenta a través del oficio **T.I 04-2017**, de fecha 24 de enero del 2017, suscrito por el Ingeniero Ricardo Azofeifa Arias – Analista de Sistemas de la Municipalidad de Garabito), informe sobre el Manejo de Pagina Web y página de Facebook de la Municipalidad de Garabito, el cual se detalla a continuación:

Manejo de Pagina Web y Costos; tanto el desarrollo como mantenimiento de la página web es realizado por el departamento de tecnologías de información de la Municipalidad de Garabito, además el hospedaje se da en los servidores municipales por lo cual no se incurre en gastos.

Manejo de la página de Facebook; la cuenta para la municipalidad se crea en el año 2012, esto según solicitud en el oficio **MI 299 - 2012**, mismo oficio indicaba que se le asignara el manejo a la compañera Vanessa González Ramfrez. Tiempo después este departamento conoce por parte de la compañera Vanessa González que el Sr. Roy Castellón Sossa se le asignó el manejo compartido de la página de Facebook, esto ocurrió en el año 2015. Por lo cual la página de Facebook es manejada por los funcionarios antes mencionados y no se incurre en gastos. “

D) DEFINICIÓN DE HORARIO DEL ABOGADO DEL CONCEJO.

En atención al tema expuesto en la Sesión del pasado miércoles por el Lic. Andrés Mullo Alfaro, la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola presenta el oficio **T.H.006-2017**, de fecha 18 de enero del 2017, suscrito por la funcionaria Yicza Venegas Lizano – Coordinadora de Talento Humano – dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo, mediante el cual manifiesta:

“De conformidad con el artículo 68 de nuestra Convención Colectiva de Trabajo, la jornada de los trabajadores administrativos será de 8 horas diarias de lunes a viernes, de 8:00 a las 16:00 horas con una hora de almuerzo.

No obstante, siendo que dentro de las labores ordinarias del Asesor Legal del Concejo se encuentra el asistir y participar en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho órgano colegiado, lo más recomendable es establecerle un horario de entrada y

Salida, diferente para los días en que se celebran las sesiones ordinarias (los días miércoles de cada semana) y las sesiones extraordinarias.

De esta manera, se evita el cobro de tiempo extraordinario de manera habitual y permanente, lo cual de conformidad con reiterada jurisprudencia, resulta improcedente por cuanto el reconocimiento y pago de horas extras obedece al resarcimiento de aquellas labores que se ejecutan fuera de la jornada laboral y que obedecen a labores extra-ordinarias.

Siendo así las cosas, este departamento recomienda establecer un horario de entrada y salida al Abogado del Concejo, para los días de sesiones ordinarias y extraordinarias de las 2:00 pm a las 9:00 pm, respetando la jornada en horario mixto, previa coordinación con los miembros del Concejo Municipal, he informar a este departamento para la confección de la respectiva acción de personal”.

El Lic. Andrés Murillo indica que hay basta jurisprudencia de la Sala Constitucional que dice que cuando se supera la jornada laboral de ocho horas se deben cancelar horas extras al trabajador. Explica que en su caso viene los miércoles a las 8:00 am, y la convención colectiva de esta Municipalidad establece que la jornada laboral es de 8:00 am a 4:00 pm, así que cualquier funcionario municipal que trabaje después de las 4:00pm puede cobrar sus horas extras. Agrega que el horario de esa asesoría legal lo sujeta el Concejo en coordinación con el Alcalde, y como funcionario estaría dispuesto a acatarlo, pero, si trabaja horas extras esas le deben ser canceladas.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que una opción sería que el Licenciado los miércoles que es día de sesión ingrese a trabajar a las 2:00pm, y salga como a ese de las nueve de la noche para completar su horario, lo cual solo puede hacerse en común acuerdo con el trabajador, pero, el tema de las sesiones extraordinarias si es un poco más difícil porque sería quebrar el horario.

El Lic. Andrés Murillo reitera que existe sobradada jurisprudencia de la Sala en cuanto al derecho al pago de horas extras que tienen los trabajadores.

Por sugerencia de la Regidora Olga Roncancio se decidí tratar este tema el próximo viernes a las 4:00pm previo a la Sesión Municipal

E) PROPUESTA DE ADENDUM CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JACÓ-GARABITO.

La señora Vicealcaldesa entrega al Lic. Andrés Murillo propuesta de Adendum carta de entendimiento entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó-Garabito, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente la recomendación del caso en forma escrita, con el fin de analizar este tema en la Sesión Extraordinaria del próximo vienes.

El Licenciado Andrés Murillo indica que las cartas de entendimiento no requieren acuerdo del Concejo, y no tendrá inconveniente en analizar dicha documentación siempre y cuando se aporte la recomendación del Departamento Legal.

F) PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES.

De igual forma la señora Vicealcaldesa entrega al Asesor Legal del Concejo el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles, junto con el criterio legal **AL-010-2017-H** extendido

Por la Licda. Helene Bolaños Centeno, debidamente corregido de acuerdo con la indicación hecha en Sesión anterior.

El Licenciado Andrés Murillo toma nota.

G) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.1-2017.

Por último la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles entrega a cada Regidor y Regidora, para su debido estudio, copia de la propuesta de modificación presupuestaria N°:1-2017, la cual será vista en la Sesión extraordinaria convocada para el próximo viernes.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – VICEPRESIDENTE MUNICIPAL.

Presenta la siguiente iniciativa:

“Solicitar a la Empresa Las Arandas S,A incorporar las aguas provenientes de privados y calles públicas al Norte al sistema pluvial del Proyecto Agujas por medio de tuberías propias del proyecto Agujas”.

Explica el señor Presidente que anteriormente las aguas de ese sector iban a parar a un potrero y se producían inundaciones, ayer se llevó a cabo inspección en el sitio en compañía del señor Carlos Calvo – Gerente de Las Arandas S.A –, la Ingeniera Betsy Quesada –Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial –, inspectores y demás personal del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad; los desarrolladores del proyecto quieren colaborar porque el lugar se inunda, pero, para hacer los trabajos piden un documento mediante el cual el Concejo Municipales les haga formalmente la petición para agrandar el diámetro de la tubería y conectar todo al sistema que ellos tienen, lo cual sería un gran gasto de parte de esa empresa, pero, es una forma de solucionar el problema.

El Concejo acuerda solicitarle al Carlos Calco Quesada – Gerente de Las Arandas S.A – que previa coordinación con la Ingeniera Betsy Quesada –Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial – realice los trabajos de incorporación de las aguas provenientes de terrenos privados y calles públicas al sistema pluvial del Proyecto Agujas por medio de tuberías propias del proyecto Agujas. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Reparación del camino a Cerro Fresco.

Manifiesta que se siente sumamente preocupado porque faltando un 60% para que queden terminados los trabajos que se estaban haciendo camino a Cerro Fresco, la Municipalidad se llevó la maquinaria para otro lugar, de lo cual ya habló previamente con el señor Alcalde Tobías Murillo quien le dijo que hablará con la Ingeniera Betsy Quesada –Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial –.

Agrega el señor Presidente que le parece contradictorio e incongruente que la Municipalidad no termine los trabajos que empieza, pues la gente no está recibiendo el beneficio en su totalidad. Solicita a la señora Vicealcaldesa que pro favor supervise para que se terminen los trabajos que hacen falta en el camino a Cerro Fresco.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola manifiesta que el inconveniente es que tenemos maquinaria nueva, pero no tenemos operadores, la comunidad de Playa Azul también necesitan trabajos, cuando se tenga la creación de esa nuevas plazas se podrá ampliar la ayuda a los vecinos de Cerro Fresco.

El señor Presidente manifiesta que mucho agradecerá la intervención de la señora Vicealcaldesa en ese sentido.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola indica que mañana hará las indagaciones del caso.

El señor Presidente señala que la maquinaria se la llevaron de Cerro Fresco a Buenos Aires.

C) SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.

Trabajos en el Distrito II- Tárcoles.

Pregunta si el material que se compró es para los trabajos pendientes en el camino a Playa Azul. Al mismo tiempo, manifiesta que las comunidades de Capulín, Cuarros y Bajamar requieren trabajos con urgencia porque el camino está muy deteriorado, y como bien lo dijo la semana pasada, la calle de acceso a la comunidad de Cuarros requiere que con carácter de urgencia se pavimente al menos un kilómetro en el sector donde se ubica la escuela, toda vez que los niños son los principales afectados. Solicita que esto conste en actas porque muchas veces los vecinos le reclaman que no intercede por sus comunidades.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que los vecinos del Distrito II debe estar muy orgullosos porque la Regidora Kattia Solórzano siempre aboga por ellos, lo que pasa es que a veces la comunidad tiene mala memoria porque por ejemplo en el caso de Playa Azul la administración pasada les prometió el asfaltado pero pasaron los años y el trabajo nunca se hizo, sin embargo ahora sí se están emprendiendo acciones es solo cuestión de tener un poquito más de paciencia.

Agrega que esa Presidencia siempre ha apoyado al Distrito II, y más bien es en Jacó donde no se ha podido hacer nada porque se requiere la colaboración de la Asociación de Desarrollo Integral.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola manifiesta que Playa Azul reciente la ausencia de acciones de esta Municipalidad, pero, ellos nunca se han interesado por conformar una Asociación de Desarrollo.

El señor Freddy Alpízar – Vicepresidente Municipal y Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo – manifiesta que en Lagunillas hay 13 kilómetros asfaltados en convenio con el MOPT, esto aparte del convenio marco con el INDER donde se abarcará todo Bajamar, Guacalillo, etc.

En cuanto a la Asociación de Desarrollo de Jacó indica el señor Alpízar que es doloroso porque se les ofrece ayuda y no se mueven, aquí no hay juventud que se comprometa a trabajar y también hay que tener disponibilidad de tiempo para trabajar por la comunidad.

Agrega que en el caso de Playa Azul no se pudo formar la Asociación de Desarrollo por falta de gente, ellos conformaron un comité de vecinos, pero tienen que unirse con Tárcoles porque una Asociación de Desarrollo tiene más fuerza e ingresos que un comité.

La Síndica Kattia Desanti manifiesta que el señor Presidente se refirió a la problemática de que la Municipalidad no termina los trabajos que empieza, pero, también es importante indicar que muchas veces los mismos trabajadores no aprovechan bien el tiempo, debe haber más control sobre ellos.

Añade que le interesa el asfaltado en Alto Capulín, sobre todo por los niños que son los que más lo necesitan, porque en realidad la comunidad se siente en el olvido.

El señor Freddy Alpízar – Vicepresidente Municipal e integrante de la Junta Vial Cantonal – afirma que en la Unidad Técnica ya está comprado el material para los trabajos en Capulín, los cuales se realizarán luego de que se termine en Playa Azul.

D) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Problemática con el trámite de ayuda por parte del IMAS.

El Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta que la semana pasada se refirió a la problemática con el IMAS, pero, todo sigue igual, hoy vino una señora que quería hablar del tema con la Alcaldía pero el Guarda del edificio no la dejó entrar, la enviaron a la Oficina de La Mujer y prácticamente no hay ningún tipo de ayuda. Sugiere se tome un acuerdo para que la funcionaria de la Oficina de La Mujer venga a exponer la situación para que el pueblo se entere cómo se manejan las cosas.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que no cree que sea la funcionaria de la Oficina de La Mujer, sino más bien que la Regional del IMAS en Puntarenas venga a explicar cómo se manejan las ayudas para el cantón de Garabito, ellos están obligados a dar cuentas.

El señor Presidente solicita a la señora Vicealcaldesa llamar tanto a la Oficina de La Mujer como a la Regional del IMAS para que den las explicaciones del caso.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola informa que hoy se llevó a cabo una reunión con los funcionarios del IMAS y se comprometieron aplicar la ficha FIS en esta Municipalidad y producirán el reporte personalizado para coordinar con el Ministerio de Trabajo el programa “empléate”. Se confrontó las diferencias entre los funcionarios del IMAS y la funcionaria de la Oficina de La Mujer.

Agrega que la Oficina Municipal de Mujer ha perdido su norte y las razones por la que fue creada de acuerdo con la Ley, toda vez que ya no satisface las necesidades de las familias. Sugiere que para tratar este tema la Comisión de la Mujer programe una reunión con la funcionaria a cargo de esta oficina y con la señora Ligia Rodríguez que es Coordinadora Regional del Instituto de Las Mujeres. Y que en cuanto a la situación del IMAS, se esperen los resultados de la reunión programada para el 28 de febrero, a las 9:00 am.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.